



RESOLUCIÓN NÚM. 377
(5/06/2026)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 158-2026
CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE.**

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 2 de ENERO de 2024 y,

CONSIDERANDO

- Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de SERVICIOS # 158-2026, cuyo objeto es **OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2026, con FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO “FUNDEHUELLA”** NIT 900149641-7, el 27 de mayo de 2026.
- Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de veintiocho (28) días calendario escolar.
- Que el contratista suscribió con la compañía Seguros CESCE, la póliza No. 18787 Y 178207 anexo o, por la siguiente garantía y valor de la prima:

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos) | VIGENCIA | | DEDUCIBLE | |
|---|---|------------|------------|-----------|------------------------------|
| | | DESDE | HASTA | % | MINIMO(\$-Pesos Colombianos) |
| Básico - Prestos, labores y operaciones (PLO) | 350.181.000,00 | 27/05/2026 | 06/08/2026 | 10,00 | 1.656.232,00 |
| Vehículos propios y no propios | 350.181.000,00 | 27/05/2026 | 06/08/2026 | 10,00 | 1.656.232,00 |
| Patronal | 350.181.000,00 | 27/05/2026 | 06/08/2026 | 10,00 | 1.656.232,00 |
| Contratistas y subcontratistas | 350.181.000,00 | 27/05/2026 | 06/08/2026 | 10,00 | 1.656.232,00 |

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos) | VIGENCIA | |
|---|---|------------|------------|
| | | DESDE | HASTA |
| Cumplimiento de contrato | 48.487.922,00 | 27/05/2026 | 06/02/2027 |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 48.487.922,00 | 27/05/2026 | 06/08/2029 |

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de compañía Seguros CESCE, No. CESCE, la póliza No. la póliza No. 18787 Y 178207 anexo o, del contrato de servicios No.158-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Alejandra Cortes T/ Profesional Universitaria